INC N° 026 /2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 89/2019 PARA EL "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES VARIOS EN LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA" – ID N° 352.621

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año **2019**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**, con RUC N°80016166-1, representada para este acto por su Representante legal **SR. RAFAEL RUIZ WIEZELL,** con Cedula de Identidad **N° 1.862.143,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES VARIOS EN LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA" – ID N° 352.621, aprobada por Resolución PR N° 111/2019 de fecha 31 de octubre de 2.019 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La Oferta de EL PROVEEDOR;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 352.621** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg	OG	Monto G.
2.019	30	1	99	2	1	2	240	216.500.000
2.019	30	1	99	2	1	1	240	180.000.000
2.019							**Total Gs.**	**396.500.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 89/2019 para la "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES VARIOS EN LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA" – ID N° 352.621, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N°

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

505/2019 que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y dio inicio al llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 111/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil **(Gs 244.875.000)**, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR, adjudicado por Resolución de la Presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total guaraníes
1	**Mantenimiento General de Transformador trifásico de sala de trituración (11E)**	1	12.000.000.-	12.000.000.-
1.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
1.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
1.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
1.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
1.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
1.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
2	**Mantenimiento General de transformador trifásico de sala de molienda (22E)**	1	12.000.000.-	12.000.000.-
2.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
2.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
2.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
2.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
2.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
2.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
3	**Mantenimiento General de transformador trifásico de sala de horno (24E)**	1	12.000.000.-	12.000.000.-
3.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
3.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
3.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
3.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
3.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
3.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
4	**Mantenimiento General de transformador trifásico de sala de enfriadora (33E)**	1	12.000.000.-	12.000.000.-
4.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
4.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
4.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
4.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
4.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
4.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
5	Mantenimiento General de transformador trifásico de sala de transporte de CK (36E)	1	12.000.000.-	12.000.000.-
5.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
5.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
5.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
5.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
5.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
5.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
6	Mantenimiento General de transformador trifásico de molino de cemento	1	12.000.000.-	12.000.000.-
6.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
6.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
6.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
6.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
6.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
6.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
7	Mantenimiento General de transformador trifásico de planta de tratamiento de agua	1	12.000.000.-	12.000.000.-
7.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
7.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
7.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
7.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
7.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
7.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
8	Mantenimiento General de transformador trifásico de embolsadora de cemento	1	12.000.000.-	12.000.000.-
8.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
8.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
8.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
8.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
8.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

FERNANDO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

8.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
9	Mantenimiento General de transformador trifásico de planta ex usina	1	12.000.000.-	12.000.000.-
9.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
9.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
9.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
9.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
9.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
9.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
10	Mantenimiento General de transformador trifásico de sala de planta de cal agrícola	1	12.000.000.-	12.000.000.-
10.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
10.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
10.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
10.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
10.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
10.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
11	Mantenimiento General de transformador trifásico de consumo propio de estación 115E	1	12.000.000.-	12.000.000.-
11.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
11.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
11.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
11.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
11.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
11.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
12	Mantenimiento General de transformador trifásico de calentadores de fuel oil	1	12.000.000.-	12.000.000.-
12.1	Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo	1	1.200.000.-	1.200.000.-
12.2	Cambio de aceite aislante	1	5.840.000.-	5.840.000.-
12.3	Cambio de filtros de aceite	1	560.000.-	560.000.-
12.4	Resoldado de partes de conexiones	1	400.000.-	400.000.-
12.5	Análisis físico/químico completo	1	2.400.000.-	2.400.000.-
12.6	Ensayos correspondientes	1	1.600.000.-	1.600.000.-
13	Servicio de reparación integral de un transformador trifásico	1	35.000.000.-	35.000.000.-
13.1	El transformador presenta temperatura ~~alta en uno de~~ los bornes del primario. El oferente deberá cubrir el traslado del transformado. Luego de la reparación presentar mediciones	1	35.000.000.-	35.000.000.-
15	Mantenimiento general de un transformador (cuba principal y conmutador)	1	65.875.000.-	65.875.000.-
15.1	Provisión y cambio de las puntas terminales de los cables del primario y del secundario	1	23.250.000.-	23.250.000.-
15.2	Eliminación de las pérdidas de aceite en el dispositivo y conductos	1	2.325.000.-	2.325.000.-
15.3	Limpieza general de accesorios y componentes	1	1.937.500.-	1.937.500.-
15.4	Sustitución de las juntas de hermeticidad	1	8.912.500.-	8.912.500.-
15.5	Desgrafitar, filtrar y completar el aceite mineral (si corresponde)	1	23.250.000.-	23.250.000.-
15.6	Análisis físico químico completo	1	2.325.000.-	2.325.000.-
15.7	Análisis cromatográfica método B	1	3.875.000.-	3.875.000.-
	Total en Guaraníes			244.875.000.-

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

FORMULA: El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi)$$

Dónde:

Pr= Precio reajustado.

Po=Precio inicial o precio adjudicado.

πr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

πe =Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la firma del Contrato; en el Deposito de Bienes de la Fábrica Vallemi y en el Deposito de Bienes del C.I.P Villeta, de lunes a viernes de 07:00 hs a 14:00hs.----------

8. GARANTÍA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR garantiza el servicio proveído en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante 1 (un) año.-

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la provisión de los servicios, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (15) días corridos para reparar o reemplazar el servicio incompleto o defectuoso. La fecha de reposición no prorroga la fecha inicial de entregas establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por EL PROVEEDOR en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL PROVEEDOR para su conocimiento.

9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior de la convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

RAFAEL RUIZ DIAZ
Record Electro SAECA

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del Contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art.39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes contratado.----------

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes contratados, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al **(0,5%)** por cada día de atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

RAFAEL ALI VAZQUEZ
Record Electric SAECA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Administración de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones-UOC.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

22. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles Teniente Alcorta esquina Avenida Fernando de la Mora, de Asunción, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en Avda. Boggiani N° 7.367 c/ Músicos del Chaco, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
EL PROVEEDOR

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO JULIÁN BENITEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO I - CONTRATO INC N° /2019
ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
P.M Nº 7092/18 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GCIA INDUSTRIAL – FABRICA VALLEMÍ		
1	Mantenimiento General de Transformador trifásico de sala de trituración (11E)	**Potencia:** 630 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
2	Mantenimiento General de Transformador trifásico de sala de Molienda (22E)	**Potencia:** 1250 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
3	Mantenimiento General de Transformador trifásico de sala de Horno (24E)	**Potencia:** 2000 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **LíquidoAislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
4	Mantenimiento General de Transformador trifásico de sala de Enfriadora (33E)	**Potencia:** 2000 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de ensayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
5	Mantenimiento General de Transformador trifásico de sala de Transporte de CK (36E)	**Potencia:** 630 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año

ASESORIA DE PRESIDENCIA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5		Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
6	Mantenimiento General de Transformador trifásico de Molino de Cemento	**Potencia:** 1600 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
7	Mantenimiento General de Transformador trifásico de Planta de Tratamiento de Agua	**Potencia:** 800 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
8	Mantenimiento General de Transformador trifásico de Embolsadora de Cemento	**Potencia:** 160 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
9	Mantenimiento General de Transformador trifásico de Planta Ex Usina	**Potencia:** 800 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:**Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite,en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
10	Mantenimiento General de Transformador trifásico de Sala de Planta de Cal Agrícola	**Potencia:** 1000 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente

ASESORIA DE PRESIDENCIA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

		Informe relatorio de ensayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
11	Mantenimiento General de Transformador trifásico de Consumo propio de Estación 115E	**Potencia:** 280 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
12	Mantenimiento General de Transformador trifásico de Calentadores de Fuel Oil	**Potencia:** 250 KVA **Tipo:** 6 THC **Diagrama:** Dyn 11 **Tensión Primario:** 6000V **Tensión Secundario:** 380V **Frecuencia:** 50 hz **Líquido Aislante:** Aceite **Refrigeración:** Onan **Alcance de los trabajos:** Eliminación de pérdidas de aceite en el dispositivo Cambio de aceite aislante Cambio de filtros de aceite Resoldado de partes de conexiones Certificado de garantía escrita por 1 año Análisis físico/químico completo Ensayos correspondiente Informe relatorio de esayos **Observación:** El aceite Dieléctrico a ser utilizado, no debe tener el compuesto químico 95 karel, a fin de adecuarnos a las nuevas disposiciones ambientales.
PM Nº 8115/18 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GCIA INDUSTRIAL – CIP VILLETA		
13	Servicio de Reparación Integral de un Transformador trifásico	Características del Transformador: 6 kv/380V de 1250 kva. **Marca:** General Eléctrica **Tipo:** TDA 1250/7,2 **Norma:** UNE 20-101 **Año Fabricación:** 1982 **Peso Total:** 3280 kg. Esquema de Conexiones Nº 5.174.683 Refrigeración Natural. Observaciones: El transformador presenta temperatura alta en uno de los bornes del primario. El oferente deberá cubrir el traslado del transformador. Luego de la reparación presentar mediciones.
PM Nº 9081/19 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GCIA INDUSTRIAL – CIP VILLETA		
15	Mantenimiento general de un transformador(Cuba principal y Conmutador) POTENCIA:23/6 KV – 7 MVA	Este servicio deberá comprender: Provisión y cambio de las puntas terminales de los cables del primario y del secundario. Eliminación de las pérdidas de aceite en el dispositivo y conductos. Limpieza general de accesorios y componentes. Sustitución de las juntas de hemeticidad. Desgrafitar, filtrar y completar el aceite mineral (si corresponde). Certificado de garantía escrita por 6(seis) meses como mínimo. Análisis físico químico completa. Análisis cromatográfica-método B Informe relatorio de ensayos de laboratorio.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
EL PROVEEDOR

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO JULIÁN BENITEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO II - CONTRATO INC N° 026 /2019
PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1 al 12	Servicio de reparación y mantenimiento de transformadores varios en las Fabricas de Vallemi y Villeta	12	Unidad	Depósito de Bienes de Fabrica Vallemi, de lunes a viernes, de 07:00 hs a 14:00 hs	90 días posteriores a la firma del contrato.
13 y 15		2		Depósito de Bienes del CIP Villeta, de lunes a viernes, de 07:00 hs a 14:00 hs	90 días posteriores a la firma del contrato.

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fabrica Vallemi: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN REQUERIDO.**
Serán presentados 1(un) certificado.
Frecuencia: según plan de entrega,

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de recepción 1.	Acta de recepción.	Dentro de los 10 días siguientes a la presentación del servicio requerido.----------

Fabrica Villeta: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN REQUERIDO.**
Serán presentados 1(un) certificado.
Frecuencia: según plan de entrega,

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de recepción 1.	Acta de recepción.	Dentro de los 10 días siguientes a la presentación del servicio requerido.----------

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Record Electric SAECA

RAFAEL RUIZ WIEZELL
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
EL PROVEEDOR

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI
PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO JULIAN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO